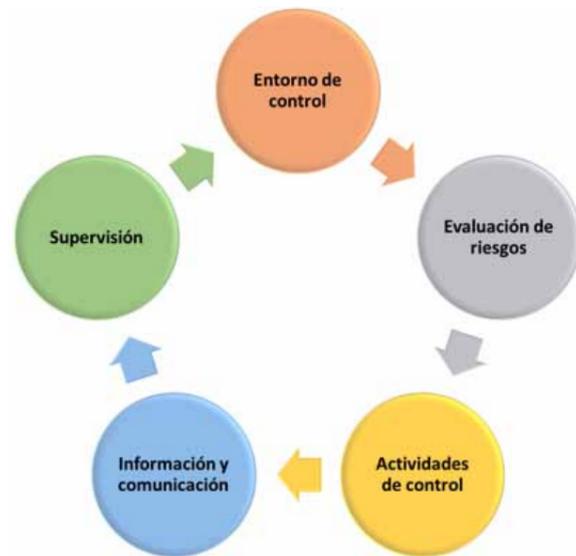


El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos corporativos y sus cinco componentes básicos, que deben estar relacionados a través de un proceso integrado, son los siguientes: (i) entorno de control; (ii) evaluación de riesgos; (iii) actividades de control; (iv) información y comunicación; y (v) supervisión.

Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF): es una parte del control interno y se configura como el conjunto de procesos que el consejo de administración, el comité de auditoría, la alta dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera.



La información financiera incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y la información de naturaleza contable contenida en el informe de gestión. En lo normativo, su elaboración ha de cumplir los requisitos del Plan General de Contabilidad (PGC) y la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como cualquier otro requisito legal aplicable.

Más allá de los aspectos formales y regulatorios, la información financiera, para ser útil, ha de caracterizarse por su fiabilidad.

Se considera que ha sido elaborada con fiabilidad si presenta las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la entidad. Para ello, el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) debe asegurar que se cumplen cinco cuestiones básicas:

1. Existencia y ocurrencia: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
2. Integridad: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
3. Valoración: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad a la normativa aplicable.
4. Presentación, desglose y comparabilidad: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Derechos y obligaciones: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

EL SCIIF debe proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que las entidades difunden. Para ello, los elementos de un sistema de control interno - entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión - deben estar coordinados y operar de forma conjunta para **prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores con impacto material, o fraudes** en la información financiera.

Cuando el sistema está razonablemente diseñado y sus elementos funcionan de manera adecuada, se puede considerar que es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que la información financiera se prepara de forma fiable.

No obstante, una debilidad manifestada en un elemento no implica necesariamente que el sistema de control interno sea inadecuado, siempre que esté compensada o mitigada por el efecto de otros elementos. Por tanto, evaluar la eficacia de un SCIIF requiere analizar una amplia variedad de aspectos y formas de actuación en la organización de la entidad, lo que exige, a su vez, **altas dosis de juicio profesional**.

En lo relativo a principios y buenas prácticas recomendadas en control interno, la referencia internacionalmente reconocida son los Informes COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS).

Cinco son los **componentes** esenciales:

1. Entorno de control de la entidad.
Engloba factores tales como la integridad, los valores éticos, la competencia profesional, la filosofía de dirección y el estilo de gestión o la estructura organizativa. Marca las pautas de comportamiento de una organización y tiene influencia directa en el nivel de concienciación de personal respecto al control interno. De hecho, constituye la base de todos los demás elementos de control interno, aportando disciplina y estructura.

Un porcentaje significativo de los recursos humanos de cualquier organización está involucrado, directa o indirectamente, en la elaboración de la información financiera. Los trabajos del área encargada de preparar los estados financieros dependen, en gran medida, de la información que le suministran el resto de los departamentos de la organización. Por tanto, el número de personas involucradas en la preparación de la información financiera es muy superior a los responsables de su elaboración.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

La evaluación de riesgos permite analizar el **impacto** de los potenciales eventos en la **consecución de objetivos** relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Diversos riesgos pueden afectar a dicha fiabilidad, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas; fallos en los sistemas; fraudes contables; desconocimiento de información clave; estimaciones o proyecciones incorrectas; y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización y en cada epígrafe y desglose de la información financiera, pudiendo variar de una entidad a otra. Por ejemplo, el riesgo de cometer errores en el registro de los ingresos será tratado de forma diferente por una entidad que utilice estimaciones sobre el grado de avance de los proyectos en curso, donde el control se centrará en los errores humanos y los procesos de supervisión para prevenir fraudes, que en otra entidad cuyas ventas dependan del registro diario de miles de transacciones, que pondrá el énfasis en la solidez de los sistemas informáticos.



El desconocimiento y la falta de actualización del proceso para identificar los riesgos de error pueden tener impactos relevantes en la información financiera y debilitar cualquier actividad de control. Este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un **buen conocimiento de los negocios de la entidad** y de los procedimientos de preparación de la información financiera.

Por tanto, se puede esperar que la entidad disponga de un sistema, aprobado y supervisado por los niveles jerárquicos adecuados, que analice estos riesgos y sea la base del resto de componentes del SCIIF.

3. Actividades de control

Las actividades de control tienen que realizarse en varios niveles de la organización para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera. Estas actividades deben cubrir los riesgos que se hayan identificado en el inicio de las operaciones, su autorización, registro, procesamiento y divulgación de la información financiera.

El **consejo de administración y la alta dirección** suelen utilizar, como herramientas de control de la gestión, análisis comparativos del rendimiento real con el previsto, indicadores de la evolución de los negocios y de la posición financiera, proyecciones presupuestarias y planes plurianuales. También revisan los juicios y asunciones realizados en aquellas áreas donde la complejidad de las transacciones y su impacto contable son más relevantes. En consecuencia, además de la autorización de transacciones significativas, las actividades de control típicas del consejo y la alta dirección se basan en procedimientos de revisión analítica de las estimaciones y proyecciones utilizadas, así como de los

principales juicios asumidos en la preparación de la información financiera.

En el **resto de la organización**, las actividades de control suelen consistir en procedimientos sistemáticos que requieren un menor conocimiento de la globalidad de las operaciones de la entidad. No obstante, estas actividades de control deben ser comunicadas por la alta dirección de manera que sean comprendidas por todos los empleados y desarrolladas de forma adecuada. La implantación del sistema de control en toda la organización permite al consejo de administración y la alta dirección limitar sus funciones a las actividades selectivas anteriormente mencionadas.

Conviene diferenciar entre los controles cuyo objetivo es conseguir la eficacia y eficiencia de las operaciones, de aquéllos otros cuya finalidad es asegurar la fiabilidad de la información financiera:

Las entidades disponen, normalmente, de una serie de procedimientos, controles y mecanismos de supervisión diseñados para garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización. Estos dispositivos se suelen denominar controles operativos.

Las actividades de control del SCIIF incluyen aquellas que cubren riesgos asociados a la información financiera, entre las que figuran aquellas que, cumpliendo una función primordialmente operativa, tienen un impacto directo sobre dichos riesgos.

4. Información y comunicación

Los **sistemas de información y comunicación** identifican, recogen, procesan y distribuyen la información sobre las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la entidad, en un periodo de tiempo que permita a las personas involucradas realizar las funciones que tienen asignadas.

Los **sistemas de información y comunicación** identifican, recogen, procesan y distribuyen la información sobre las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la entidad, en un periodo de tiempo que permita a las personas involucradas realizar las funciones que tienen asignadas.

Los sistemas de comunicación interna sirven para difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. Los sistemas de información deben estar **diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener un impacto significativo** en los informes financieros.

La bondad de los sistemas de información y comunicación, interna y externa, es crítica para alcanzar los objetivos de la fiabilidad en la información financiera.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

La supervisión del sistema es fundamental para mantener una seguridad razonable de que los riesgos por errores, omisiones o fraudes en la información financiera están siendo efectivamente controlados, ya sea por prevención, detección, mitigación, compensación o corrección. Un sistema de control interno, aunque haya sido adecuadamente diseñado, puede no estar funcionando, total o parcialmente, o no ser operativo en tiempo y forma, sin que tales circunstancias se revelen y se puedan corregir.

El entorno en el que actúa la entidad es cambiante y los riesgos pueden variar, entre otras causas, por: (i) coyuntura económica; (ii) evolución del sector al que pertenece la entidad; (iii) avances en las tecnologías de la información; (iv) aparición de nuevos tipos

de transacciones; y (v) modificaciones en las normas de preparación de la información.

Para cada uno de estos componentes, a continuación, se detallan algunas de las características que deberían reunir:

1. Entorno de control de la entidad.

a) Órganos y funciones responsables de la **existencia y mantenimiento** de un adecuado SCIIF, su implantación y su supervisión.

b) Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir claramente las **líneas de responsabilidad y autoridad** y de que existan **procedimientos** suficientes para su correcta difusión en la entidad.

c) Que existan, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Código de conducta.

Canal de denuncias.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Proceso **documentado**.

Que cubra la **totalidad de objetivos** de la información financiera: (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Que esté **actualizado**.

Existencia de un proceso de identificación del **perímetro de consolidación**, teniendo en cuenta la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Que el proceso tenga en cuenta los efectos de otras **tipologías de riesgos** (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.).

Qué órgano de gobierno supervisa el proceso.

3. Actividades de control.

- a) Documentación descriptiva de los **flujos de actividades y controles**.
- b) Políticas y procedimientos de control interno sobre los **sistemas de información**.
- c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las **actividades subcontratadas** a terceros.
- d) **Procedimientos de revisión y autorización** de la información financiera y la descripción del SCIIF.

4. Información y comunicación.

- a) Existencia de una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las **políticas contables**.
- b) Manual de políticas contables actualizado y comunicado.
- c) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad.

Será necesario identificar el **perímetro de consolidación**, teniendo en cuenta la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial

5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

- a) Disponer de una función de **auditoría interna**.
- b) Contar con un **procedimiento de discusión** mediante el cual, los diferentes expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales.
- c) Alcance de la revisión del SCIIF, sus **resultados y plan de acción** que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.
- d) Detalle de las eventuales **medidas correctoras y consideración de su impacto** en la información financiera.

“**La función de auditoría interna como elemento fundamental en la supervisión del funcionamiento del sistema**”

La **seguridad** a la que se debe aspirar es la razonable, en tanto siempre existirá el limitante del costo en que se incurre por el control, que debe estar en **concordancia con el beneficio que aporta**.

Debemos recordar que disponer de un adecuado sistema de control interno aporta, a las entidades, mucho más que seguridad y fiabilidad en la información que se prepara y elabora. Es un **instrumento de alta calidad y utilidad para la toma de decisiones** organizativas, operativas, estratégicas, financieras, comerciales, etc.

Hemos de tener en cuenta que la tendencia natural de las iniciativas empresariales es al crecimiento y ello conlleva un aumento progresivo de la distancia entre los accionistas, órganos de gobierno y la realidad diaria. Los medios que se empleen para reportar la verdadera situación y evolución de la organización deben aportar confianza, fiabilidad y seguridad. **Cuando shareholders y stakeholders tienen la garantía de que la información que se les aporta cumple todos estos requisitos, se genera un intangible de gran valor, una fuerte ventaja diferencial.**